



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Expediente: COTAIP/056/2012
Folio INFOMEX: 03320812

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/124-03320812
CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 23:19 minutos, del día veintinueve de febrero del presente año, se tuvo al peticionario **Javier Herrera Escamilla**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Javier Herrera Escamilla**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: número de trabajadores que realizan la lectura de los medidores de consumo de agua...(Sic)".-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **Javier Herrera Escamilla**; en el presente acuerdo, se otorga el debido tramite



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento de este municipio, mediante su oficio **CG/0360/2012**. Documentos Públicos, en los cuales se advierte, que esta Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Javier Herrera Escamilla**, relativa a él número de trabajadores que realizan la lectura de los medidores de consumo de agua. Respuesta, que remiten en forma impresa constante de una (1) hoja, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVII del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, las cuales quedan a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Javier Herrera Escamilla**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Javier Herrera Escamilla**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso



a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Zugey Adriana Méndez Correa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a veintitrés de marzo del año dos mil doce. -----

Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 23 de marzo de 2012.

**Expediente: COTAIP/056/2012 Folio INFOMEX: 03320812
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/124-03320812**





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dependencia: Sistema de Agua y Saneamiento

Número de Oficio: CG/0360/2012

Asunto: El que se indica

Villahermosa Tab., a 12 de Marzo del 2012

**LIC. SERGIO RAMON CHAVEZ SOLANO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA
PRESENTE.**

En respuesta a su oficio número COTAIP/0199/2012, de fecha 01 de Marzo del presente año, relativo al Expediente Número COTAIP/056/2012, para efectos de dar cumplimiento la solicitud de información bajo el número de folio 03320812, hizo valer quien dijo llamarse JAVIER HERRERA ESCAMILLA, la cual consiste en:

Número de trabajadores que realizan la lectura de los medios de consumo de agua.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis 34, 35 y 36 de la Reglamento; me permito informar a usted que el número de trabajadores que realizan la lectura de los medidos de consumos de agua, es de 18 personas.

Sin más por particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 **ATENTAMENTE**

DANIEL J. SALINAS FALCON
COORDINADOR GENERAL DEL SAS
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO
COORDINACION GENERAL S.A.S.



- X C.C.P. ARQ. CUAUTEMOC MUÑOZ CALDERA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.
- C.C.P. LIC. MEDARDO CANO MOLLINEDO. SUBCOORDINADOR COMERCIAL.
- C.C.P. C. PLUTARCO DOMINGUEZ FALCON. ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACION DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.
- C.C.P. ARCHIVO / MINUTARIO.

RECIBO
23 MAR 2012
COORDINACION DE
TRANSPARENCIA